



RESOLUCIÓN Nº **597**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 28 DIC 2021

VISTO:

El Documento DE-0479-01635804-6 (NI), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Interna N° 087/19 de la Secretaría de Desarrollo Social, se dispuso la instrucción de Información Sumaria por la desaparición de una notebook marca Lenovo, identificada con el ID 2535, perteneciente al Programa Escuelas de Trabajo.

Que, conforme a las pruebas recolectadas y vertidas por el instructor, resulta probable que la computadora haya sido sustraída del armario donde se encontraba guardada bajo llave. Dicha llave quedaba bajo custodia en el escritorio de la agente Graciela FERNANDEZ (Código N° 12.747) quien en ocasiones se la entregaba a sus compañeros quienes utilizaban los elementos en un horario laboral posterior al suyo.

Que el día 03.10.2019 entre las 18.21 y 18.36 hs. se registró un ingreso a la Oficina de Escuelas de Trabajo fuera del horario habitual. El mismo se produjo con la llave correspondiente del edificio y desactivando la alarma con el usuario y contraseña de la agente Fernández, quien manifiesta que era de uso público de los agentes dependientes del programa, lo que fue corroborado por varios de ellos.

Que por el sistema de rastreo pudo establecerse que la computadora portátil fue encendida el día 09.10.2019 en una ubicación ajena a las sedes del Programa de Escuelas de Trabajo, no detectándose luego de esa fecha actividad alguna del dispositivo.

Que habiendo tomado intervención Fiscalía Municipal, emite la Providencia N° 257/21 en la que señala que, si bien en el marco de la Información Sumaria no se ha podido individualizar un presunto autor doloso, no caben dudas que el hecho no podría haberse consumado sin la participación del personal dependiente del Programa, lo cual reviste especial gravedad.

Que, no obstante ello, pudo corroborarse un obrar imprudente por parte de la agente FERNANDEZ al facilitar el uso de su clave personal de la alarma como así también de la llave de ingreso al edificio, a los demás compañeros de la repartición.

Que, finalmente, señala que a pesar de encontrarse finalizada por desistimiento la causa judicial que fuera originada por el hecho: "*Fernández, Graciela Beatriz s/ Hurto*" (CUIJ N° 21-08264907-7), se presume, en razón de lo expuesto, que la computadora Notebook marca Lenovo IC2535 fue hurtada, por lo que resulta necesario llevar a cabo un proceso de investigación a fin de determinar la responsabilidad de quienes se hallen involucrados, correspondiendo sustanciar un Sumario Administrativo, en los términos del Capítulo V del Estatuto para el Personal Municipal (Ley Provincial N° 9286 - Anexo I), a fin de esclarecer lo acontecido y eventualmente sancionar a quienes resulten responsables.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.  
Año del centenario del nacimiento de Ariel Ramírez.

RESOLUCIÓN N° **597**

Que atento a los cambios vertidos en la estructura orgánica funcional del Departamento Ejecutivo Municipal desde la fecha de los hechos a la actualidad, la instrucción del sumario deberá realizarse en el ámbito del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Políticas de Proximidad dependiente de la Secretaría de Integración y Economía Social, conforme el Decreto D.M.M. N° 00720/19 (modificado por Decreto D.M.M. N° 00244/21).

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:

- Art. 1°: Disponer la instrucción de Sumario Administrativo por parte de Fiscalía Municipal en el ámbito del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Políticas de Proximidad, dependiente de la Secretaría de Integración y Economía Social, a fin de investigar los hechos descriptos en los considerandos de la presente, en los términos del Capítulo V del Estatuto para el Personal Municipal (Ley N° 9.286 - Anexo I).
- Art. 2°: Girar copia de la presente a la Secretaría de Integración y Economía Social, para su conocimiento y notificación. Cumplido, remitir las actuaciones a Fiscalía Municipal a sus efectos.

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

pla *N. Alvarez Oporto*  
**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación